



**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

1
Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor.- C L A U S U L A U N I C A : Comparecen, por una parte, los señores Laura Leonor Calle Toledo y Xavier Oswaldo Piedra Calle, ecuatorianos, casada la primera de los nombrados y soltero el segundo, domiciliados en Quito, por sus propios derechos; en calidad de CEDENTES; por otra, en calidad de CESIONARIA, la señorita Olga Lorena Piedra Calle, ecuatoriana, soltera, domiciliada en Quito, por su propio derecho; y dicen que los Cedentes, señores Laura Leonor Calle Toledo y Xavier Oswaldo Piedra Calle, ceden y transfieren, por valor recibido, parte de las participaciones que tienen y poseen en la Compañía CONSTRUPIEDRA CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle: a) De la socia Laura Leonor Calle Toledo a favor de la señorita Olga Lorena Piedra Calle doscientas (200) participaciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, total Doscientos mil sucres (S/. 200.000,00); y, b) Del socio señor Xavier Oswaldo Piedra Calle a favor de la señorita Olga Lorena Piedra Calle doscientas (200) participaciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, total Doscientos mil sucres (S/. 200.000,00).- La cesión y traspaso de participaciones que anteceden son sin reserva y con todos los derechos que corresponden a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

- 2 -

conferida por el representante legal de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- CONSTRUCCION PIEDRA CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Agosto mil novecientos noventa y cinco.- Comparece además el Ingeniero Oswaldo Piedra Rodríguez, en su calidad de cónyuge de la Cedente, señora Laura Leonor Calle Toledo, con el objeto de dar su autorización y consentimiento, como en efecto lo hace para la cesión y traspaso de participaciones que antecede.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, con Matricula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Laura Calle

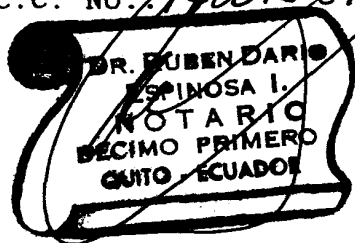
LAURA LEONOR CALLE TOLEDO

C.C. No. 140015875-2

Oswaldo Piedra Rodríguez

OSWALDO PIEDRA RODRIGUEZ

C.C. No.: 010113524-2



.PA/EC

Xavier Piedra C.

XAVIER OSWALDO PIEDRA CALLE ✓

C.C. No.: 171309641-0.

Olga Lorena Piedra Calle

OLGA LORENA PIEDRA CALLE ✓

C.C. No.: 171567047-5

U. Notario: R. Rivera S.

E S P A C I O

E N

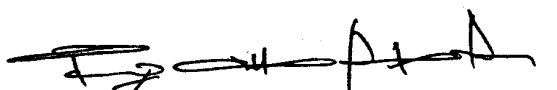
B L A N C O

CERTIFICACION

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUPIEDRA COMPANIA LIMITADA, POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL ~~UNIVERSAL~~ DE SOCIOS DE LA COMPANIA, EN SESION CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES, VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, RESOLVIO, POR ACUERDO UNANIME, AUTORIZAR A LOS SOCIOS DE LA COMPANIA SEÑORES LAURA LEONOR CALLE TOLEDO Y XAVIER OSWALDO PIEDRA CALLE, PARA QUE REALICEN LAS SIGUIENTES CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: A) LA SOCIA LAURA LEONOR CALLE TOLEDO CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA SENORITA OLGA LORENA PIEDRA CALLE 200 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTAL S/. 200.000; Y, B) EL SOCIO SEÑOR XAVIER OSWALDO PIEDRA CALLE CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA SENORITA OLGA LORENA PIEDRA CALLE 200 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTAL S/. 200.000.

QUITO, 29 DE ABRIL DE 1998

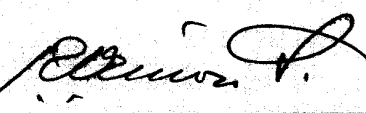
CONSTRUPIEDRA COMPANIA LIMITADA


ING. OSWALDO PIEDRA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL



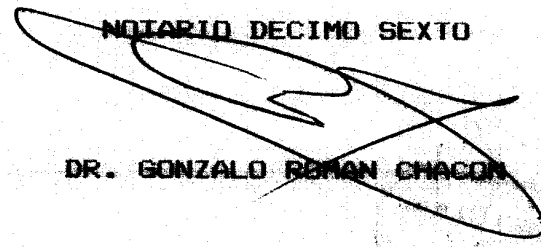
Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a nueve de Noviembre de mil
novecientos noventa y ocho.-

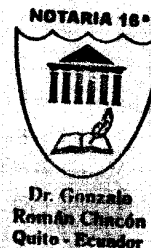
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE
COMPANIA CONSTRUCCION COMPANIA LIMITADA QUE CELEBRAN
JORGE VICENTE PIEDRA RODRIGUEZ Y OTROS, celebrada en esta
Notaria con fecha 30 de junio de 1995, tomé nota del
contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, a 13 de Noviembre de 1998.-

NOTARIO DECIMO SEXTO


DR. GONZALO ROMAN CHACON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2409, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, fs. 3346 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " **CONSTRUCPIEDRA COMPANIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL A. GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ng

